"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarc
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2025 15:23:37 -05:00

Cajamarca, 22 de Enero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000186-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 17 de enero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Con el objeto de reducir la carga procesal existente en los órganos jurisdiccionales a nivel nacional y establecer estándares de carga y producción aceptables para brindar una adecuada tutela jurisdiccional efectiva a los justiciables, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ha venido disponiendo la creación de diversos órganos jurisdiccionales transitorios a fin de proceder a la liquidación de la carga procesal.

Segunda: La Comisión Nacional de Productividad Judicial, es el órgano encargado de realizar el seguimiento y monitoreo de la descarga procesal de los órganos jurisdiccionales transitorios y permanentes a nivel nacional, proponiendo al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, las acciones complementarias que se consideren permitan operativizar dicha actividad de descarga. Por su parte, las Comisiones Distritales tienen como finalidad monitorear el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales transitorios y permanentes, a fin de coadyuvar al logro del objetivo institucional, dando cuenta de los resultados obtenidos, a la Comisión Nacional de Productividad Judicial.

Tercera: Mediante la Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, denominada *"Lineamientos Integrados y Actualizados para el Funcionamiento de las Comisiones Nacional y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad Judicial"*, que en su literal a) del punto 6.3) señala que las Comisiones Distritales de Productividad Judicial tienen por finalidad monitorear el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes.

Cuarta: Conforme a lo regulado en el literal b) del punto 6.3 de la Directiva mencionada, las Comisiones Distritales de Productividad Judicial deben estar conformadas por: *a) El Presidente de Corte Superior, b) El Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, c) El Juez miembro del Consejo Ejecutivo Distrital, o en su defecto de la Sala Plena de la Corte Superior elegido por la Sala Plena, d) El Gerente de Administración Distrital o el Jefe de la Oficina de Administración Distrital, e) El Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo o en su defecto el responsable del área de estadística e informática de la Corte Superior de justicia o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico de la Comisión Distrital.*

Quinta: Mediante acuerdo arribado por los integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, en la sesión extraordinaria de fecha 17 de enero del presente año, se eligió a un integrante de éste a efectos de formar parte de la Comisión Distrital de Productividad Judicial; por lo que, concierne a este despacho actualizar la mencionada comisión para el presente año judicial, precisando la relación de todos sus integrantes, razón por la cual se emite el presente acto resolutivo.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero. - CONFORMAR la **Comisión Distrital de Productividad Judicial** del distrito judicial de Cajamarca, para el presente año judicial 2025, la misma que queda constituida de la siguiente manera:

COMISIÓN DISTRITAL DE PRODUCTIVIDAD JUDICIAL CSJ CAJAMARCA		
Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual	Presidente de Corte	Presidente
Eiard Fernando Zavalaga Vargas	Jefe de la ODANC	Integrante
Mario Lohonel Abanto Quevedo	Juez del CED	Integrante
Ricardo Montalvo Jave	Gerente de Administración Distrital	Integrante
Jorge Luis Acosta Farroñan	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Secretario Técnico
Joe Sam Briones León	Coordinador de Estudios, Proyectos y Racionalización Responsable de Estadística	Órgano de Apoyo

Artículo Segundo. - PRECISAR que, en lo sucesivo, cuando exista rotación de los funcionarios y/o servidores designados, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte de la Comisión Distrital de Productividad Judicial de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Artículo Tercero. - COMUNICAR lo resuelto a la Comisión Nacional de Productividad Judicial del Poder Judicial, ODANC, Gerencia de Administración Distrital, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Responsable de Estadística, Coordinación de Recursos Humanos, demás partes interesadas y a la Oficina de Imagen Institucional para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/raa

26961876 22/01/2025 15:38